



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N°099/2024

Funes, 25 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 92158 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO, REPOSICION y RECLAMOS ZONAS 1, 2 Y 5", y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 077/2024 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Tecno Urbana SRL, Electro San de Matías Nicolás Germano y Cable Cord de Farago Liliana y de Yuliis SH;;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Cable Cord de Farago Liliana y de Yuliis SH priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0094/2024 de fecha 21 de Marzo de 2024 a la firma;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUENSE a Concurso de Precios N° 002/2024 para "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ALUMBRADO PUBLICO, REPOSICION y RECLAMOS ZONAS 1, 2 Y 5" a la empresa Cable Cord de Farago Liliana y de Yuliis SH, CUIT N° 30-68092395-3, por un total de \$18.961.950,00.- (pesos dieciocho millones novecientos sesenta y un mil novecientos cincuenta con cero centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – REDES DE ALUMBRADO PUBLICO**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

ALBERTO GERMAN BARCOS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLIVER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES

BOMORIS LEANDRO P.
Sub-Jefe División Oficina
Despacho Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE FUNES

CERTIFICO que el presente es
fotocopia fiel de su original.
ANVERSO y REVERSO
Municipalidad de Funes, 25/03/2024

